# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE BOTAS DIELECTRICO DE CUERO

Ruc/código : 20504109195 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:22:06

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

#### BOTAS DE CUERO DIELÉCTRICO

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA en los siguientes puntos.

FORRO INTERIOR: La entidad está solicitando BOTAS DE CUERO DIELÉCTRICO solo con forro interior textil, por lo cual solicitamos al comité se acepten las BOTAS DE CUERO DIELÉCTRICO, con forro interior serraje / cuero cromo, el cual absorbe de manera más eficiente la sudoración, además que en los ambientes fríos posee un mayor grado de protección ya que es de origen animal y no es de material sintético.

Porque existen muchos portores que ADULTERAN LA FICHA TECNICA indicando que sí cumplen, proponiendo PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Entiéndase que las características emitidas también están en relación a las diferentes actividades que se realizan en el astillero por lo cual, el material textil ayuda a mejorar temperatura interna del calzado, por lo cual el material de serraje o cuero cromo aumentaría la temperatura interna; lo cual no será adecuado para los trabajadores de los talleres.

Asimismo, al ser esta Entidad un astillero de Alto Riesgo, solicita botas Dieléctricas con la Norma ISO 20345-2017/ASTM-2413-11.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOTAS DIELECTRICO DE CUERO

 Ruc/código :
 20504109195
 Fecha de envío :
 14/07/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:22:06

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA en los siguientes puntos.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: La entidad está solicitando que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, asimismo, en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 soles), precisando que ¿Se consideran bienes similares a los siguientes: Fabricación de calzado de seguridad, Fabricación de calzado industrial¿, por lo cual solicitamos al comité de selección incluya dentro de los bienes similares a la ¿VENTA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y/O CALZADO IDUSTRIAL¿, esto con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Los montos establecidos están en función a la Indagación del Mercado, asimismo la norma da los limites en función al monto y al tiempo de presentación de comprobantes.

También dispone el monto para considerar la participación de las Micro y pequeña empresa y así se cumple la participación y pluralidad de postores.

Se acoge como bienes similares a:

Fabricación de calzado de seguridad o industrial y VENTA DE CALZADO DE SEGURIDAD o CALZADO IDUSTRIAL

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera Bienes similares a:

Fabricación de calzado de seguridad o industrial y VENTA DE CALZADO DE SEGURIDAD o CALZADO IDUSTRIAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOTAS DIELECTRICO DE CUERO

Ruc/código : 20504109195 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:22:06

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EVITAR LAS ESTAFAS Y LA ADULTERACION DE LA INFORMACION TECNICA

SOLICITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, EXIGIR A LOS POSTORES LA PRESENTACIÓN DE UN CERTIFICADO O PRUEBA DE ENSAYO DEL FABRICANTE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

En aras de que los bienes ofertados sean de manera legible y transparente, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL ÁREA USUARIA, que exija a los postores, adjunten a la presentación de sus ofertas de los CALZADOS DE SEGURIDAD, como mínimo UN CERTIFICADO DEL FABRICANTE Y UN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT), emitido por un tercero (Laboratorio especializado y Certificado), que garantice cumplir con lo que indica la norma propuesta en los términos de referencia.

Si el análisis de prueba de ensayo o Test Report se encuentra en otro Idioma; el postor tiene la obligación de adjuntar la TRADUCCION del mismo en el caso de que el producto sea importado; Por tratarse de garantizar la confiabilidad de la protección al Usuario.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Capítulo III, punto 5.1, sub párrafo 5.1.4, se precisa los documentos que se debe de acreditar de acuerdo a la Norma Técnica, esta norma salvaguarda lo descrito por su representada.

Asimismo, cabe señalar que, en la etapa de actos preparatorios, específicamente en la indagación de mercado se cuenta con empresas dedicas al rubro y actividad que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria. por tanto, no se estaría vulnerando los principios que rigen las Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOTAS DIELECTRICO DE CUERO

Ruc/código : 20504109195 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:22:06

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA o PERSONAS NATURALES REVENDORAS, están presentando supuestos productos adulterados O SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS IMCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a su observación, el área usuaria de acuerdo a la normativa es la responsable de formular las EETT. de los bienes objeto de la contratación, luego de su evaluación se puede evidenciar que se está solicitando lo mínimo indispensable para asegurar la contratación, con la finalidad de adquirir los bienes que es necesario para este Astillero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOTAS DIELECTRICO DE CUERO

Ruc/código : 20504109195 Fecha de envío : 14/07/2023 Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:22:06

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: VALOR ESTIMADO

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a su observación, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. es responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones de realizar indagación de mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

Asimismo, este comité actuara de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOTAS DIELECTRICO DE CUERO

Ruc/código : 20504109195 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:22:06

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Dentro los requisitos solicitados esta la presentación de la ficha técnica esta es emitida por la entidad postulante ( en la cual están detallas las características de la empresa y las características del bien ofertado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOTAS DIELECTRICO DE CUERO

Ruc/código : 20504109195 Fecha de envío : 14/07/2023 Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:22:06

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

#### ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a su observación, señalar que el comité de selección está utilizando las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, citadas bases están publicadas en el Diario Oficial el Peruano.

Asimismo, señalar que el comité está dando cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas bases, por ello, deberá de revisar adecuadamente las bases estándar vigentes, también, los cambios en la Normativa de Contrataciones con la finalidad de presentar su oferta de manera adecuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: